1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, establece que Colombia es un Estado Social de Derechos, organizado de forma descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, participativo y pluralista, fundado en el respeto de la dignidad humana, y solidario con las personas.

El artículo 2 de la Constitución Política establece: "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (…) " Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311, establece que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 612 de 2018, establece que de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo integrado de Planeación y Gestión, las Entidades deberán integrar al Plan de Acción, los planes Institucionales y estratégicos, entre ellos, el Plan Anual de vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Incentivos, Institucionales y el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dentro de las funciones que corresponde asumir al municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, deporte, cultura , directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, al tenor de la ley velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del mejor ambiente, promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la constitución y la ley.

La Alcaldía Municipal de El Paujil, Caquetá, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que le corresponden, debe garantizar el adecuado funcionamiento de sus dependencias y la correcta administración, organización, conservación, custodia y manejo de los documentos que hacen parte del archivo institucional.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

El archivo de la Administración Municipal constituye un componente fundamental para la gestión administrativa, toda vez que en él reposan documentos que evidencian las actuaciones de las diferentes dependencias, soportan la toma de decisiones, permiten atender requerimientos de las autoridades y de la ciudadanía y garantizan el acceso a la información pública, la transparencia administrativa y la memoria institucional.

En desarrollo de las actividades propias de la Administración Municipal, se genera y recibe permanentemente documentación de carácter administrativo, contractual, financiero, jurídico, técnico y misional, entre otros, razón por la cual resulta necesario contar con elementos adecuados que permitan su correcta organización, almacenamiento, conservación y custodia, de acuerdo con las necesidades institucionales y con los lineamientos establecidos en materia de gestión documental.

Actualmente, se evidencia la necesidad de fortalecer las condiciones físicas y operativas para el manejo del archivo institucional, mediante la adquisición de elementos de archivo que permitan organizar adecuadamente los documentos, facilitar su identificación y consulta, optimizar los espacios disponibles y contribuir a su conservación preventiva.

La ausencia o insuficiencia de estos elementos puede generar dificultades en la organización documental, riesgos de deterioro físico, pérdida o desubicación de documentos, dificultades para su consulta y afectaciones en la adecuada administración de la información institucional.

Por lo anterior, la Administración Municipal considera necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea el **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL PAUJIL (CAQUETÁ), DESTINADA A LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, CUSTODIA Y MANEJO DOCUMENTAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y LAS NORMAS APLICABLES DE GESTIÓN DOCUMENTAL"**, con el propósito de disponer de los elementos requeridos para fortalecer las condiciones de almacenamiento y organización de los documentos que conforman el archivo institucional.

La contratación permitirá atender las necesidades identificadas por la Administración Municipal y contribuirá al adecuado desarrollo de los procesos de gestión documental, garantizando mejores condiciones para la conservación, custodia, recuperación y consulta de la información.

La gestión documental comprende un conjunto de actividades administrativas y técnicas encaminadas a la planificación, manejo, organización, conservación y disposición de los documentos producidos y recibidos por las entidades públicas, desde su origen hasta su disposición final.

En este sentido, la Administración Municipal debe adoptar las medidas necesarias para garantizar que los documentos que hacen parte de sus archivos se encuentren debidamente organizados, identificados, protegidos y disponibles para su consulta cuando sea requerido, atendiendo los principios de eficiencia, transparencia, acceso a la información y conservación documental.

Para el cumplimiento de estas actividades se requiere contar con elementos apropiados para el almacenamiento y organización de los documentos, que permitan mejorar las condiciones físicas del archivo y facilitar las labores desarrolladas por los funcionarios y contratistas encargados de la gestión documental.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

La adquisición de los elementos objeto del presente proceso permitirá fortalecer la infraestructura básica destinada al manejo documental, mejorar la organización de los expedientes y demás documentos, facilitar su ubicación y consulta, y contribuir a la conservación preventiva de la documentación institucional.

En consecuencia, la contratación resulta conveniente, necesaria y oportuna para el Municipio de El Paujil, Caquetá, toda vez que permitirá atender una necesidad institucional relacionada directamente con la adecuada gestión y conservación de la información que reposa en los archivos de la Administración Municipal.

Que la necesidad planteada se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones.

2. DESCRIPCIONES GENERALES

A. OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL PAUJIL (CAQUETÁ), DESTINADA A LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, CUSTODIA Y MANEJO DOCUMENTAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y LAS NORMAS APLICABLES DE GESTIÓN DOCUMENTAL".

B. E0SPECIFICACIONES DEL OBJETO
- CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información: 1. "La descripción técnica detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel de este." En este orden de ideas, la Codificación del bien, obra o servicio que se pretende contratar de acuerdo a la codificación de las Naciones Unidas- sistema UNSPSC es:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES	44	12	20	44122000
INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	44	10	16	44101603

C. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto comprende el suministro, transporte, entrega y, cuando corresponda, instalación o adecuación de los elementos requeridos para fortalecer las condiciones de organización, conservación, custodia y manejo de la documentación que reposa en el archivo de la Administración Municipal de El Paujil, Caquetá.

Los elementos deberán ser entregados en las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas por la entidad, en condiciones óptimas de calidad, funcionamiento y conservación.

El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de óptima calidad, libres de defectos y cumplan con las especificaciones requeridas por el Municipio.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

La entrega de los elementos deberá efectuarse en el lugar que determine la Administración Municipal, dentro del plazo contractual establecido y previa coordinación con el supervisor del contrato.

D. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones del servicio se relacionan a continuación:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DESHUMIFICADOR: Capacidad de deshumidificación de hasta 56.78 litros por día, certificado Energy Star 2025, rango de humedad ajustable entre 30% y 80%, sistema de auto secado y descongelación automática, panel táctil inteligente con temporizador de 24 horas, operación silenciosa, función de oscilación automática, ruedas omnidireccionales y asa superior para transporte, depósito de agua de 4 litros con opción de drenaje continuo mediante manguera de 1 metro, filtro lavable, peso de 15.6 kg.	Unidad	1
2	PLANOTECA ARCHIVADORA HORIZONTAL: Archivador de Planos Planoteca Horizontal Estructura: Lámina Cold Rolled calibre 22 y pintura electrostática en polvo. Acabados: Con pisa planos, manija metálica y cinco (5) bandeja y chapa de seguridad Dimensiones: Alto: 53cm. Frente: 110 cm. Fondo: 80 cm	Unidad	1
3	TRITURADORA DE PAPEL: Trituradora de papel compacta y multimedia + papel de alimentación automática que hace que el trabajo de destrucción de documentos. Esto es más rápido con el potente ShredMATIC de Dahle. Con un funcionamiento silencioso de 60 dB y un alimentador automático de papel, destruye 300 hojas en menos de 9 minutos.	Unidad	1

3. OLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a las recomendaciones del supervisor del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y precios ofertados conforme a la Propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato.
3. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes en el sitio dispuesto por la administración.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

4. Garantizar por su cuenta y costo el trasporte de lo requerido en las especificaciones técnicas hasta el sitio estimado por la administración municipal para la realización de la compraventa.
5. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier situación que pueda alterar el curso normal de la ejecución contractual o el equilibrio financiero del contrato.
6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
9. Presentar informe final para el pago correspondiente al supervisor sobre la ejecución del contrato.
10. Pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que demande el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
11. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio la administración o a terceros.
12. Afiliarse y permanecer al día al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud Pensión, Riesgos Profesionales) durante la vigencia del contrato.
13. Las demás que sean inherentes al objeto contractual.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales y exigir la calidad del Mismo.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con las cláusulas de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
6. Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato.
7. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados en la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
11. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
12. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

15. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El futuro contrato resultante del presente proceso de selección se denominará **Suministro de Compraventa**

16. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en el Municipio de El Paujil, Departamento del Caquetá.

17. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

Denominación del Proceso:	Contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA
Fundamento Legal:	La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 5, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021
Justificación del Factor de Selección	El bien y/o servicios a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía.

Conforme a lo antes expuesto y teniendo en cuenta que el valor estimado para la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía del municipio, la modalidad aplicable es la selección de **MÍNIMA CUANTÍA**.

18. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

8.1 Histórico de contratación del Municipio

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA
Cuantia	$13,131,500
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PAUJIL Resúmen Buscar
Municipio	Caquetá: El Paujil Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación Mínima Cuantía Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Sin Específicar Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2022-08-30 00:48:13
Cód. Secop 1	22-13-13288506
Número del Proceso	SMC-052-2022
Fecha	2022-08-29
Última Revisión	2022-08-30

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA
Cuantia	$20,000,000
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigudad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.
Entidad	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PAUJIL Resúmen Buscar
Municipio	Caquetá: El Paujil Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación Mínima Cuantía Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de apertura Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2020-11-11 07:20:23
Cód. Secop 1	20-13-11307490
Número del Proceso	SMC-036-2020
Fecha	2020-11-10
Última Revisión	2020-11-11

8.2 Histórico de contratación de otras entidades a nivel departamental

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA ARCHIVO Y PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL Y LA CONSERVACIÓN PREVENTIVA SEGÚN DOCUMENTO SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN (SIC).
Cuantia	$93,498,445
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	CAQUETÁ - GOBERNACIÓN Resúmen Buscar
Municipio	Caquetá: Florencia Resúmen Buscar
Estado	Celebrado Resúmen Buscar
Tipo	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Celebración del Primer Contrato Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2019-07-17 16:18:33
Cód. Secop 1	19-11-9708300
Número del Proceso	DC-GE-SAMC-019-2019
Fecha	2019-08-16
Última Revisión	2021-02-23

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y DEL ARCHIVO MUNICIPAL, EN MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACION DEL ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ
Cuantia	$29,716,478
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL DONCELLO Resúmen Buscar
Municipio	Caquetá: El Doncello Resúmen Buscar
Estado	Liquidado Resúmen Buscar
Tipo	Subasta Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2018-02-22 04:18:24
Cód. Secop 1	18-9-441497
Número del Proceso	SA-SIP-001-2018
Fecha	2018-02-21
Última Revisión	2021-02-11

8.3 Histórico de contratación de otras entidades a nivel nacional

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS (CARPETAS Y CAJAS DE ARCHIVO), E INSUMOS PARA FORTALECER Y MEJORAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE ARCHIVO (LEY 594 DE 2.000) DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO (AMAZONAS)
Cuantia	$45,000,000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	AMAZONAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO Resúmen Buscar
Municipio	Amazonas: Puerto Nariño Resúmen Buscar
Estado	Celebrado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación Mínima Cuantía Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Celebración del Primer Contrato Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2026-02-13 21:18:09
Cód. Secop 1	26-13-14682969
Número del Proceso	SMC-0007-2026
Fecha	2026-02-25
Última Revisión	2026-02-13

19. VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta los antecedentes de contratación de la prestación de servicios y las cotizaciones obtenidas en el mercado, por lo cual se procedió a tomar el promedio de las tres cotizaciones presentadas, las cuales se relacionan a continuación:

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

ESPACIO EN BLANCO

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

2. REFERENTES CONSULTADOS

Se solicitaron cotizaciones a las siguientes personas (naturales/jurídicas), con capacidad jurídica y técnica para proveer el Producto solicitado:

N°	1	Razón Social o Nombre:	GESDIG S.A.S								
Tipo Documento Identidad:	C.C.		N.I.T.		R.U.T.		OTRO:		¿Cuál?		
N° Documento Identidad:	901841912-9				Dirección:	Centro					
Ciudad:	Florencia- Caquetá				Teléfono:	N/A					
Correo Electrónico (E-mail)	gascarojax@gmail.com				Medio de Consulta	CORREO ELECTRONICO					
N°	2	Razón Social o Nombre:	SISTEMAS Y GESTIÓN ARCHIVISTICA S.A.S								
Tipo Documento Identidad:	C.C.		N.I.T.		R.U.T.		OTRO:		¿Cuál?		
N° Documento Identidad:	901.283.693.-6				Dirección:	Calle 12B N° 12-17 Este					
Ciudad:	Florencia Caquetá				Teléfono:	3203294621					
Correo Electrónico (E-mail)	fsistemasygestionarchivisticasas@gmail.com				Medio de Consulta	CORREO ELECTRONICO					
N°	3	Razón Social o Nombre:	INTEGRA e.a.t								
Tipo Documento Identidad:	C.C.		N.I.T.	X	R.U.T.		OTRO:		¿Cuál?		
N° Documento Identidad:	828.001.946-0				Dirección:	Torres de Andalucía					
Ciudad:	Florencia Caquetá				Teléfono:	3104888892					
Correo Electrónico (E-mail)	funarcamfundacion@gmail.com				Medio de Consulta	CORREO ELECTRONICO					

De las cotizaciones recibidas se pudo determinar lo siguiente:

3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Las características y especificaciones técnicas de los productos cotizados a contratar fueron las siguientes:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DESHUMIFICADOR: Capacidad de deshumidificación de hasta 56.78 litros por día, certificado Energy Star 2025, rango de humedad ajustable entre 30% y 80%, sistema de auto secado y descongelación automática, panel táctil inteligente con temporizador de 24 horas, operación silenciosa, función de oscilación automática, ruedas omnidireccionales y asa superior para transporte, depósito de agua de 4 litros con opción de drenaje continuo mediante manguera de 1 metro, filtro lavable, peso de 15.6 kg.	Unidad	1
2	PLANOTECA ARCHIVADORA HORIZONTAL: Archivador de Planos Planoteca Horizontal Estructura: Lámina Cold Rolled calibre 22 y pintura electrostática en polvo. Acabados: Con pisa planos, manija metálica y cinco (5) bandeja y chapa de seguridad Dimensiones: Alto: 53cm. Frente: 110 cm. Fondo: 80 cm	Unidad	1
3	TRITURADORA DE PAPEL: Trituradora de papel compacta y multimedia + papel de alimentación automática que hace que el trabajo de destrucción de documentos. Esto es más rápido con el potente ShredMATIC de Dahle. Con un funcionamiento silencioso de 60 dB y un alimentador automático de papel, destruye 300 hojas en menos de 9 minutos.	Unidad	1

4. CONDICIONES DEL MERCADO

El resultado de cotejar es el siguiente:

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	DESHUMIFICADOR: Capacidad de deshumidificación de hasta 56.78 litros por día, certificado Energy Star 2025, rango de humedad ajustable entre 30% y 80%, sistema de auto secado y descongelación automática, panel táctil inteligente con temporizador de 24 horas, operación silenciosa, función de oscilación automática, ruedas omnidireccionales y asa superior para transporte, depósito de agua de 4 litros con opción de drenaje continuo mediante manguera de 1 metro, filtro lavable, peso de 15.6 kg.	Unidad	1	$ 8.824.789	$ 8.798.000	$ 8.841.429
2	PLANOTECA ARCHIVADORA HORIZONTAL: Archivador de Planos Planoteca Horizontal Estructura: Lámina Cold Rolled calibre 22 y pintura electrostática en polvo. Acabados: Con pisa planos, manija metálica y cinco (5) bandeja y chapa de seguridad Dimensiones: Alto: 53cm. Frente: 110 cm. Fondo: 80 cm	Unidad	1	$ 8.444.677	$ 8.812.450	$ 8.974.000
3	TRITURADORA DE PAPEL: Trituradora de papel compacta y multimedia + papel de alimentación automática que hace que el trabajo de destrucción de documentos.	Caja	1	$ 6.971.050	$ 6.789.550	$ 6.744.055

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

	Esto es más rápido con el potente ShredMATIC de Dahle. Con un funcionamiento silencioso de 60 dB y un alimentador automático de papel, destruye 300 hojas en menos de 9 minutos.					
TOTAL				$24.240.516	$24.400.000	$24.559.484

5. CONCLUSIÓN

				PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	DESHUMIFICADOR: Capacidad de deshumidificación de hasta 56.78 litros por día, certificado Energy Star 2025, rango de humedad ajustable entre 30% y 80%, sistema de auto secado y descongelación automática, panel táctil inteligente con temporizador de 24 horas, operación silenciosa, función de oscilación automática, ruedas omnidireccionales y asa superior para transporte, depósito de agua de 4 litros con opción de drenaje continuo mediante manguera de 1 metro, filtro lavable, peso de 15.6 kg.	Unidad	1	$ 8.798.000
2	PLANOTECA ARCHIVADORA HORIZONTAL: Archivador de Planos Planoteca Horizontal Estructura: Lámina Cold Rolled calibre 22 y pintura electrostática en polvo. Acabados: Con pisa planos, manija metálica y cinco (5) bandeja y chapa de seguridad Dimensiones:	Unidad	1	$ 8.812.450

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

		Alto: 53cm. Frente: 110 cm. Fondo: 80 cm				
	3	TRITURADORA DE PAPEL: Trituradora de papel compacta y multimedia + papel de alimentación automática que hace que el trabajo de destrucción de documentos. Esto es más rápido con el potente ShredMATIC de Dahle. Con un funcionamiento silencioso de 60 dB y un alimentador automático de papel, destruye 300 hojas en menos de 9 minutos.	Unidad	1	$ 6.789.550	
	TOTAL				$24.400.000	

ESPACIO EN BLANCO

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

A. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez consolidada la información allegada y con el fin de definir los precios techo de los ítems que componen la oferta económica del proceso, se procedió a llevar a cabo el comparativo de precios optando por los valores promediados respecto de cada ítem IVA incluido, los cuales sumados dan como resultado el presupuesto estimado del proceso.

Es de anotar que la ejecución del contrato atiende a la modalidad de suministro a monto agotable, lo que significa que el consumo del presupuesto se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo que el listado de ítems y las cantidades estimadas corresponden a la estructura del estudio de mercado, y los bienes y servicios de los cuales se requiere disponer.

De conformidad con lo anterior, para la presente vigencia se estima un presupuesto oficial de **VEINTI CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($24.400.000) M/CTE** IVA incluido**,** el cual se ejecutará mediante la modalidad de **Compraventa**, atendiendo la demanda de **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL PAUJIL (CAQUETÁ), DESTINADA A LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN, CUSTODIA Y MANEJO DOCUMENTAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y LAS NORMAS APLICABLES DE GESTIÓN DOCUMENTAL"**, los cuales se pagarán de conformidad con los precios unitarios adjudicados.

NOTA 1: Los bienes y servicios que conforman el objeto del contrato pueden variar de acuerdo con las necesidades de la entidad. Cada servicio se efectuará previa solicitud por parte del supervisor.

NOTA 2: Se debe tener en cuenta al momento de estructurar, presentar la oferta económica todo lo relacionado con costos, gastos directos e indirectos, así como los impuestos nacionales y municipales a los que haya lugar.

NOTA 3: El valor del contrato será hasta por el valor total del presupuesto oficial establecido. La ejecución del contrato estará sujeta a los servicios y bienes realmente ejecutados y suministrados por el contratista durante el plazo del contrato

B. FORMA DE PAGO

El valor resultante del contrato conforme al desarrollo del proceso de selección, incluido el IVA y demás costos directos e indirectos que resulten, se pagará de la siguiente manera:

Un único pago. Se cancelará una vez se presente informe de ejecución de las actividades con sus respectivos soportes para su legalización, previa certificación a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, adjuntando: la factura correspondiente y la presentación de los pagos respectivos del sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley y según el régimen aplicable. El pago se realizará conforme a la disponibilidad del PLAN ANUAL DE CAJA (PAC) y/o liquidez de efectivo del Instituto.

a) Que se hayan cumplido los requisitos de eficacia del contrato.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

b) Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado.
c) Que el contratista haya radicado la cuenta para cobro o factura, al igual que el informe de ejecución de las actividades con todos los soportes necesarios para proceder al pago.
d) Informe del supervisor donde se evidencia el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista.
e) Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del contratista y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal que trabaja en la prestación del servicio (si aplica).
f) Realizar todos los procedimientos pertinentes en cuanto al trámite de ingreso en el almacén del municipio de los elementos que se van a adquirir. (Si aplica).
g) El pago se realizará conforme a la disponibilidad del PLAN ANUAL DE CAJA (PAC) y/o liquidez de efectivo de la entidad

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los treinta (30) días siguientes.

PARÁGRAFO: El pago deberá estar acompañado de: b) Factura de venta c) Comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales), Los documentos y soportes requeridos por el supervisor. Los pagos se realizarán dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de radicación en la Alcaldía Municipal.

20. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el Futuro contrato con cargo a los siguientes rubros y códigos presupuestales:

CDP No. 366 del 14 de septiembre de 2026
VALOR: $24.400.000,00

21. PLAZO

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de **un (01) mes**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2026.

22. REQUISITOS MÍNIMOS

a. Capacidad Jurídica

i. Carta de presentación

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Formato.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación Pública.

ii. Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas)

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.
El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica y actividad comercial deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

- Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

En el evento en que el Interesado extranjero no tuviese un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de que es una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).
- Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).

iii. Poder

Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación, el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

iv. Certificación del revisor fiscal para sociedades anónimas abiertas

De la sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de abierta, deberá presentar un certificado expedido por el Revisor Fiscal en el que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad en la materia.

v. Certificado de registro mercantil (personas naturales)

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.

- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

Nota: El presente requisito no aplica para "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales", artículo 23 del Código de Comercio.

vi. Copia de la cédula del representante legal (personas jurídicas) o Persona natural.

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas).

vii. Documento formal que acredite la constitución del consorcio o Unión temporal

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar;

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

viii. Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.
Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo que para la ejecución: "… El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo con la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de esta, se evidencia lo solicitado en el pliego.

ix. Registro único tributario (RUT).

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

x. Multas, sanciones, apremios, y declaratorias de incumplimiento contractual.

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022,

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

xi. Antecedentes por infracción a la Ley 1801 de 2016

La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web.

https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

xii. Antecedentes Fiscales

Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente, (representante legal y empresa o establecimiento de comercio, o persona natural, según sea el caso)

xiii. Antecedentes Judiciales

Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (representante legal y empresa o establecimiento de comercio o personal natural, según sea el caso)

xiv. Antecedentes Disciplinarios

Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente (representante legal y empresa o establecimiento de comercio o persona natural, según sea el caso)

xv. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades

El proponente deberá certificar que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el Contratos Estatales, en el marco de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

xvi. Certificación de Delitos Sexuales

Para personas naturales se deberá presentar el certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.

xvii. Certificación Paz y Salvo Obligaciones Alimentarias

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", la proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Min Tic, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

xviii. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria, patrimonio autónomo, con los requisitos exigidos a continuación:

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior, en los lineamientos establecidos con el artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

Expedición de la Garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario al Municipio, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

Monto de la Garantía: El valor de la garantía será del valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA, si se causa.

Vigencia de la Garantía: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre del proceso de selección, que como mínimo, cubra desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía que ampara los riegos propios de la etapa contractual.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos del proceso de selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta, y se hará efectiva la garantía de seriedad, con base en lo establecido por el artículo 2.2.1.2.3.1.19. del Decreto 1082 de 2015.

Recibo de pago de la garantía: Conforme artículo 2.2.1.2.3.2.5. del Decreto 1082 de 2015, la garantía única de cumplimiento expedida a favor del Municipio, no expirará por falta del pago

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

de la prima, ni podrá ser revocada de manera unilateral, sin embargo, el proponente deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Póliza de seguros, Garantía bancaria, Patrimonio Autónomo.

Devolución de la Garantía: La Garantía de Seriedad de la Propuesta les será devuelta a los proponentes calificados del tercer lugar en adelante que no resulten favorecidos con la adjudicación, que así lo soliciten. Con relación al segundo calificado, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 12 inciso segundo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Al proponente favorecido, y al segundo elegible, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el contrato.

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

b. Experiencia

i.Experiencia Específica

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONTRATO Y/O CONVENIO) deberá acreditar experiencia especifica mediante la presentación de dos **(02) certificaciones de contratos** celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con el **suministro y/o compraventa de elementos de archivo,** cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia especifica, en dos **(02) certificaciones de contratos** celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con el **suministro y/o compraventa de elementos de archivo,** cuyo valor sea igual o superior al **50%** del presupuesto oficial.

Nota 1: Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10%).

Nota 2: Los ítems se determinan teniendo en cuenta que corresponden a los de mayor valor de acuerdo a las cotizaciones.

➢ PARA CONTRATOS ESTATALES:

Contrato y certificación o acta de liquidación o acta de recibo final en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para Certificaciones)

➢ PARA CONTRATOS PRIVADOS:

Contrato y certificación o acta de recibo final o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional o presentar copia de la(s) factura(s), formato N° 300 declaración de IVA presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s), formato N° 350 de declaración de retención en la fuente (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura(s) y declaración de

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

renta cuando aplique (Aplica si el contrato fue facturado dentro de un periodo anterior en donde se debió presentar la declaración de renta).

Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERÁ TENIDO EN CUENTA.

c. Criterios de Desempate

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

ORDEN	CAUSAL	TIPO DE PROPONENTE	REQUISITO Y/O DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA	QUIEN EXPIDE EL DOCUMENTO	NORMAS O DOCUMENTOS RELACIONADOS	OBSERVACIONES IMPORTANTES
1	Bienes o servicios nacionales frente a bienes y servicios extranjeros	Todos	A. En un proceso donde es factor de selección: Se acredita de la misma manera en que se otorga puntaje indicado en el pliego de condiciones o documento equivalente. B. En un proceso donde no es factor de selección: Se debe definir en el pliego, invitación o documento equivalente. Entre ellos pueden ser la cédula de ciudadanía de la persona natural, certificado de existencia y representación legal, pasaporte, etc.	Proponente persona natural o representante legal del proponente, de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente.	• Ley 816 de 2003, artículo 2 • Decreto 2680 de 2009 • Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.2.4.2.9 • Decreto 680 de 2021 • Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación (M-MIPC-01) de Colombia Compra Eficiente	Cuando el contrato que no se ejecute en Colombia: Un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, y no es necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano. Esto siempre y cuando el

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

						contrato se someta a la legislación colombiana
2	Mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar	Natural	Mujer víctima de violencia	Declaración ante notario que contenga como mínimo la manifestación de su estado civil, si tiene a su cargo de forma permanente, ya sea económica o socialmente, hijos menores propios u de otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, indicando la ausencia del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.	Proponente persona natural ante notario. (Declaración que no genera emolumentos notariales para la misma)	• Ley 82 de 1993, artículo 2 • Ley 1232 de 2008, artículo 1 • Ley 1257 de 2008, artículos 16 y 21	Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (artículos 5 y 6 de la ley 1581 de 2012)
			Mujer cabeza de familia	Soporte de la medida de protección expedida por la autoridad competente.	Comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.	
		Jurídica		1. Certificado en el que se manifieste bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta	1. Revisor fiscal cuando la empresa cuente con el mismo, o en su defecto el	

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

			por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. 2. Documentos que acrediten la condición de cada una de las mujeres, como se indica para el caso de proponente persona natural.	Representante Legal. 2. Si se trata de mujer cabeza de familia, la declaración de la persona natural y si se trata de mujer víctima de familia el soporte de la medida de protección de la autoridad competente. ESTO PARA CADA UNA DE LAS MUJERES.		
		Plural	Cada uno de los integrantes debe acreditar alguna de las condiciones señaladas para persona natural o jurídica, según corresponda.	De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente		
3	Nómina con por lo menos un diez por ciento (10%) de personal en condición de discapacidad	Natural y Jurídica	1. Certificado con el porcentaje de personal en la condición indicada en la causal, manifestando que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año, y que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.	1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda. 2. Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona 3. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda.	• Ley 361 de 1997, artículo 24	

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

			2. Certificación del porcentaje de personal en la condición indicada en la causal. 3. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador			
		Plural	Se deberán acreditar los mismos soportes relacionados en el cuadro anterior, y solamente se tendrá otorgará el criterio si el integrante que cumple con los requisitos tiene por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aporta como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia.	1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda. 2. Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona 3. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda, del integrante que lo acredite		
4	Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan	Natural y Jurídica	1. Certificado bajo la gravedad de juramento con el número de personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión, con la	1. y 2. Persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda. 3. Trabajador que cumple con las condiciones y que hace parte de los	• Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación (M-MIPC-01) de Colombia Compra Eficiente	

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

			indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año. 2. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Certificado bajo la gravedad de juramento en el que se indique que la persona no es beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión, junto con el documento de identificación.	reportados por el proponente		
		Plural	Iguales requisitos que en el cuadro anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente.	1. y 2. Representante legal del proponente, es decir del proponente plural. 3. Trabajador que cumple con las condiciones y que hace parte de los reportados por el proponente. ESTO PARA		

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

				CADA UNO DE LOS TRABAJADORES		
5	Nómina con por lo menos un diez por ciento (10%) de personal con población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.	Natural y Jurídica	1. Certificado bajo la gravedad de juramento en el que se señalen las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año. 2. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Copia de la certificación en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.	1. Representante legal del proponente, es decir del proponente plural 2. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. 3. Ministerio del Interior. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES	• Ley 2893 de 2011	Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

		Plural	Iguales requisitos que en el cuadro anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente, y el 10% deberá ser acreditado sobre el total de la nómina de sus integrantes.	1. y 2. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. 3. Ministerio del Interior. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES		
6	Personas en proceso de reintegración o reincorporación o	Natural	Copia del documento de identificación y de alguno de los siguientes documentos: 1. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, 2. Certificado individual respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. 3. Certificado que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración 4. Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además.	1. Oficina de Alto Comisionado para la Paz. 2. Comité Operativo para la Dejación de las Armas. 3. Agencia para la Reincorporación y la Normalización. 4. Según corresponda.		Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)
		Jurídica	1. Certificado bajo la gravedad de juramento que de constancia que más del cincuenta por	1. Representante Legal o Revisor fiscal, según		

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

			ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. 2. Alguno de los certificados del cuadro anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.	corresponda. Entidad 2. correspondiente de acuerdo al cuadro anterior.		
		Plural	1. Si está conformado por personas naturales, todos se encuentren en proceso de reincorporación o reintegración, y aporten los documentos indicados en el cuadro personas naturales. 2. Si está conformado por personas jurídicas, todas cumplan con la condición que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.	De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente		

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

			3. Si está conformado por personas naturales y jurídicas, aplicará según las anteriores reglas.			
7	Proponente plural que cumplan las condiciones de los siguientes	Plural	1. Uno de los integrantes sea una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración y/o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración Deberán acreditar los mismos documentos para los factores respectivos, según corresponda a la persona natural o jurídica. El integrante debe tener una participación de por lo menos el 25 % en el proponente plural y aportar el 25% de la experiencia. 2. Certificado en el que se manifieste que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes	1. Según corresponda al factor y tipo de persona 2. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica.		Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

			legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.			
8	Preferir la oferta presentada por una MiPymes o una cooperativa o asociaciones mutuales	Natural	1. Certificación de tamaño empresarial. 2. Copia del registro mercantil o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación).	1. Persona natural y un contador público. 2. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	• Ley 590 de 2000 Decreto 1074 de 2015	
		Jurídica	1. Certificación de tamaño empresarial. 2. Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación)	1. Representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. 2. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación		
		Plural	Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y	De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente		

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

			asociaciones mutuales se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual clasificada como micro, pequeñas o medianas empresas.			
9	Proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Plural	La condición de micro o pequeña empresa se verificará con los mismos requisitos señalados en el numeral anterior, según corresponda, persona natural o jurídica.	N/A	• Ley 590 de 2000 Decreto 1074 de 2015	
10	Oferente que certifique que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría durante el año anterior.	Jurídica	Certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior.	El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda.		
		Plural	Se preferirá siempre que esté conformado por al menos una	1. De conformidad con el factor 8, para persona		

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

			MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural y que aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia en la oferta. 1. El integrante correspondiente debe acreditar dicha condición de conformidad con los documentos del factor 8. 2. Certificado en que manifieste que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos mencionados, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales, se	natural o jurídica, según corresponda. 2. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica.		

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

			preferirá al proponente plural, en que por lo menos uno de sus integrantes cumpla con la condición de micro, pequeñas o medianas.			
11	Empresas reconocidas y establecidas Como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes	Jurídica	Certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, así como la condición de MiPymes. (Esta última condición también se puede acreditar con el RUP vigente y en firme al momento de su presentación) Certificación de tamaño empresarial.	1. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. 2. Representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	• Ley 1901 de 2018, artículo 2	
		Plural	Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas para personas jurídicas.	Las mismas del cuadro anterior para cada integrante.		
12	Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.				Sorteo por balota.	

NOTAS:

1. Los factores deberán utilizar de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.
2. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.
3. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

4. Tienen reserva legal y por ende no se deben publicar en SECOP I los documentos aportados para los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
METODO ALEATORIO Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar al oferente ganador. Por lo cual se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor. El orden en que los proponentes empatados deberán sacar las balotas se realizará según el orden de presentación de ofertas, iniciando con el proponente que presento primero la propuesta. En caso de no asistir ningún representante o delegado de alguna de los proponentes empatados, la balota será elegida por un representante de la Alcaldía.

23. MATRIZ DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 – 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 – 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

No.	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-SELECCIÓN-CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

No.		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES:

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-CONTRACTUAL-	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	FALTA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	NO CUMPLEN CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO AL VIRUS COVID 19	NO PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	RETRASO EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO	INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA, ENFERMEDAD PULMONAR	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

			CRÓNICA, NEUMONÍA, MUERTE Y BROTE EXPONENCIAL	
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	3 POSIBLE	3 POSIBLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	2	4	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	6	5
CATEGORÍA		RIEGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATANTE Y CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		CUMPLIR CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEBEN SEGUIR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y SOLICITAR LA APROBACIÓN DE LOS PROTOCOLOS A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE	EL SUPERVISOR DEBE REALIZAR VIISTAS PERIODICAS Y ANTES DE CADA PAGO SOLICITAR EVIDENCIA QUE SOPORTEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2
	IMPACTO	2	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDOS	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN:

Nº	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AQUELLOS QUE POR EFECTOS DEL CLIMA O DEL ESTADO DE LAS VIAS, GENEREN CONTRATIEMPOS EN LA ENTREGA Y POR LO TANTO COSTOS ADICIONALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS BIENES
PROBABILIDAD (1-5)	1	1	3
IMPACTO (1-5)	4	4	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	5	5
CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

		DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	4	4	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO (1-5)	5	5	5
	CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGOS DE LA NATURALEZA

No.	1
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION
TIPO	NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	4 PROBABLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES

RIESGOS TÉCNICOS:

No.	1	2	3
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		MALAS PRÁCTICAS EN LA CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS Y BAJA CALIDAD DE LA MATERIA PRIMAS	EL CONTRATISTA NO CUMPLE CON LA LOCACIÓN REQUERIDA Y ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA NO ES IDONEO PARA LA LABOR
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DESCOMPOSICIÓN DE LOS ALIMENTOS, INTOXICACIONES Y MALA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	AFECTA LA CALIDAD DEL SERVICIO, NO SE LLEVA ACABO EL OBJETO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		2	2	3
IMPACTO		4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	3	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE SUS PROVEEDORES Y SUS INSUMOS CUENTAN CON LAS NORMAS MINIMAS DE HIGIENE Y DEBE GARANTIZAR QUE LA CADENA DE FRIO NO SE INTERRUMPIDA DURANTE EL PROCESO DE LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE CUENTA CON LA LOCACIÓN SOLICITADA Y NECESARIA PARA CUBRIR EL OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EL SUPERVISOR ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUBRIDAD DE LOS PROVEEDORES DE LOS INSUMOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE REALIZAR VISITAS ANTES Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA VERIFICAR QUE EL LUGAR ES EL ADECUADO Y DE NO SER ASI DEBERA DAR AVISO DE INMEDIATO	EL SUPERVISOR ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA Y SOPORTES DEL CONTRATISTA QUE ACREDITE LA IDONEIDAD
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

24. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, los cuales establecen que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía;

No obstante, y con el propósito respaldar el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato; el estudio previo efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución de este, se determinó la necesidad de establecer los siguientes amparos dentro de las garantías que el contratista deberá constituir.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ una póliza de garantía única que ampare los posibles riesgos que se presenten indicados a continuación:

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE EL PAUJIL, identificado con NIT. 800.095.763-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del Contrato
• Objeto del Contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato y/o suspensión y/o reinicio. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga o actualización, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

B. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE EL PAUJIL, identificado con NIT. 800.095.763-0 y contratista

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE EL PAUJIL, identificado con NIT. 800.095.763-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, cada uno por valor de Doscientos (200) SMMLV. 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal. 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

25. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el cual cita que "El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía." Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

26. INDEMNIDAD.

Se incluirá en el texto contractual una Cláusula de Indemnidad. Así: INDEMNIDAD: Sera obligación del CONTRATISTA mantener indemne al Municipio de El Paujil (Caquetá), de cualquier daño o perjuicio orientado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratista o dependientes.

27. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

La supervisión del contrato será ejercida por el SECRETARIA DE GOBIERNO o quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

Una vez verificado el presente documento se firma en el Municipio de El Paujil, Caquetá en el mes de octubre del año 2026.

SILVIA LORENA VALENCIA CUELLAR
Secretaria de Gobierno

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
Proyectó	Tannia Lizeth Medina Torres	Estructurador	
Revisó	Indira Alejandra Burbano Echeverry	Asesora contractual	
Aprobó	Silvia Lorena Valencia Cuellar	Secretaria de Gobierno	
Todos los arriba firmantes declaramos, bajo la gravedad de juramento, que hemos revisado íntegramente el documento conforme a la naturaleza de cargo o el contrato, y en estricta ejecución de las funciones asignadas o las obligaciones pactadas y que su contenido corresponde fielmente a los hechos reales verificados, en virtud de los documentos que soportan el expediente los cuales fueron analizados bajo el principio de buena fe, así como a las normas y disposiciones legales vigentes. Que asumimos plena responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y cuando corresponda conforme a la ley, penal por la exactitud, veracidad y legalidad de la información consignada.			

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co